FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 1 DE 2025			ACTA No. 1
CONTRATO / CONVENIO	No. 1159 DE 2025	FECHA	JUNIO 16 DE 2025	
OBJETO	SMA–54 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVAS Y DE IDENTIFICACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, CON TENEDORES PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBEN IV Y LOS CONTEMPLADOS EN LAS LÍNEAS ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY 2374 DE 2024, PARA PROMOVER EL BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA			
VALOR TOTAL del CONTRATO/CONVENIO	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS $365.857.142,86)			
APORTE	MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($256.100.000,00) MCTE, correspondientes al 70% DEL TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN. CONTRAPARTE: CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($109.757.142,86) MCTE, correspondientes al 30% DEL TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO			
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA			
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA, REFUGIO ANIMAL NIT 900966264-8 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA C.C. No. 46672544 de Duitama			
INTERVENTOR / SUPERVISOR	HILDA INÉS RAMIREZ SANDOVAL, PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA			
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __				
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __				
ACTA DE REINICIO N° __				
ADICIONAL N° 01 VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($119.000.000,00) M/CTE APORTE DEL MUNICIPIO: OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($83.300.000,00) MCTE APORTE DE LA ESAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($35.700.000,00) MCTE			
PRORROGA N° ___ TIEMPO				
PERIODO DE PAGO	Del 17 de junio de 2025 al 16 de agosto de 2025			

En la Ciudad de Tunja, a los UN (01) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, el señor (a) HILDA INÉS RAMÍREZ SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.752.962 de Miraflores, quien en su calidad de PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, obra como Supervisor del Convenio de Asociación, con la FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA, REFUGIO ANIMAL identificada con Nit No. 900966264-8, con Representante Legal el señor (a), identificado con la cédula de ciudadanía número 46672544 deDuitama, en su calidad de CONTRATISTA obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION**, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 339.400.000,00	
Anticipo		$ -
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$ 7.077.000,00
Valor actas pagadas		$ -
Saldo por ejecutar		$ 332.323.000,00
Sumas iguales	**$ 339.400.000,00**	**$ 339.400.000,00**

Se detalla del **VALOR A CANCELAR,** el **RUBRO Y DESCRIPCIÓN:**
Rubro **A.2.3.9.03.45.01.1000.07 - Fortalecimiento de la protección y bienestar animal, para su reconocimiento, garantía y restitución del bienestar de los animales en el Municipio de Tunja. Superávit RP-PP** – CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP: 20251926** REGISTRO PRESUPUESTAL **RD 20252216**, la suma de: **SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($7.077.000,00) M/CTE.**

El suscrito SUPERVISOR (es) del Convenio de Asociaciación en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) Nos. 7975388373 del me4s de junio de 2025, No. 7976206880 del mes de julio de 2025, No. 7979464783 del mes de agosto de 2025,No. 7984623229 de Septiembre de 2025 y No. 7995394124 del mes Octubre de 2025 cada una con su certificado de pago y de acorde con la certificación del revisor fiscal en la que documenta: A la fundación "Dejando Huella Refugio Animal" identificada con Nit. 900.966.264-8, se le certifica que, a la fecha no cuenta con personal vinculado a través de relación laboral legal y reglamentaria, por tal razón, el personal administrativo y personal médico veterinario con que se dispondría para el desarrollo del objeto social de la presente referencia, será vinculado bajo contratos de prestación de servicios profesionales, por lo tanto, los aportes a seguridad social serán efectuados a través de planillas de independientes; por tanto con los soportes anexos, la FDHRA esta a Paz y Salvo en términos parafiscales.
Además, de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la FDHRA se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 2,09% encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*No Aplica para contratos de prestación de servicios

OBSERVACIONES: _____

Durante la ejecución del presente periodo la Supervisión de las Actividades desarrolladas durante la ejecución del periodo de la presente acta, fue ejercida por dos (02) supervisores, de la siguiente forma:
Por HILDA INÉS RAMÍREZ SANDOVAL Del 17 de junio de 2025 al 19 de junio de 2025 y del 15 de julio de 2025 al 16 de agosto de 2025.
Por NATALY YOHANA CALLEJAS RODRIGUEZ, del 20 de junio de 2025 al 14 de julio de 2025.
La designación de supervisión fue delegada mediante Oficio 1.17-2 619 de 19 de junio del 2025 expedido por la Unidad Especial de Contratación Estatal.

Revisado el Informe No.1 y sus Anexos, radicado en al Sistema de Atención al Ciudadano con ATU2025ER059148 del 06/11/2025 por la FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA, REFUGIO ANIMAL y de conformidad con lo establecido en el **COMPLEMENTO CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 1159 DE 2025**, en la "***Claúsula 8. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES A) APORTES DEL MUNICIPIO:*** *Por parte del municipio de Tunja, se pagará el valor* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($256.100.000,00) MCTE,*** *de la siguiente manera: El MUNICIPIO cancelará el valor del convenio a través de actas parciales de conformidad con los servicios prestados y actividades ejecutadas, pagos que se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro y del informe respectivo por parte de LA ESAL, donde se evidencie el cumplimiento de los servicios y actividades contratadas, con sus respectivos soportes en medio físico y magnético, actas, documentos y demás exigidos por los Supervisores, así mismo, esta cuenta deberá estar acompañada por el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte de los supervisores de la Secretaria de SaludTerritorial, la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaria del Interior y Seguridad Territorial, de las actividades desarrolladas dentro del período correspondiente. Las actividades deben ir desagregadas en cada uno de los rubros presupuestales anteriormente mencionados y de acuerdo con su naturaleza*. la cual fue complementada en el **MODIFICATORIO 01 Y ADICION No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 1159 DE 2025** con la **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO** El valor de la presente adición se cancelará de acuerdo con las condiciones iniciales del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 1159 DE 2025; se autoriza el pago del Acta No. 1, por:

VALOR TOTAL: **SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($7.077.000,00) M/CTE.,** del **Rubro A.2.3.9.03.45.01.1000.07 - Fortalecimiento de la protección y bienestar animal, para su reconocimiento, garantía y restitución del bienestar de los animales en el Municipio de Tunja. Superávit RP-PP –** CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP: 20251926,** REGISTRO PRESUPUESTAL **RD 20252216.**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA: Gloria Isabel Torres Acosta
NOMBRE: FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA, REFUGIO ANIMAL
GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA
Representante Legal
CONTRATISTA

FIRMA: Hilda Yanet
NOMBRE: HILDA INÉS RAMÍREZ SANDOVAL
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	HILDA INÉS RAMÍREZ SANDOVAL	PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."